



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 005

7 de abril de 2017

"Por la cual se adiciona al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle de la presente vigencia"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones que le confiere el literal k y l) del Artículo 18 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de acuerdo con el Acto Legislativo No. 05 de julio 18 de 2011, se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones;
2. Que mediante el Decreto 4923 del 26 de Diciembre de 2011 se garantiza la operación del Sistema General de Regalías y mediante Ley 1530 de 2012 se regula su organización y Funcionamiento;
3. Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, mediante Acuerdo N° 55 del 7 de Marzo de 2017, en su artículo 8°, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I PARA LA PRODUCCIÓN DE INGREDIENTES NATURALES A PARTIR DE BIOMASA RESIDUAL PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE”, financiado con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTeI, del Sistema General de Regalías – SGR por valor total de \$3.000.000.000 y designó a la Universidad del Valle como entidad ejecutora de recursos del proyecto por valor de \$2.838.000.000, y a la Gobernación del Valle como instancia designada para la contratación de la interventoría por valor de \$162.000.000;
4. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Decreto 1949 de Septiembre 19 de 2012 sobre Responsabilidades, “los órganos del Sistema,

las entidades a las que se transfieran recursos de funcionamiento del Sistema y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación en un capítulo independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos y la ejecución de los mismos en los términos del artículo 93 de la ley 1530 de 2012, y serán responsables por los mismos frente al contratista y a terceros, con las asignaciones a su cargo;

5. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 2642 de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, uno de los documentos requeridos para solicitar el giro de estos recursos, es el “Acto administrativo expedido por la entidad ejecutora en el que se incorporan al presupuesto los recursos de los proyectos aprobados con cargo a los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Compensación, y de Desarrollo Regional;
6. Que mediante comunicación 20171900030541 de Colciencias como entidad que ejerce la Secretaria Técnica del OCAD del SGR-FCTel, se informó a la Universidad del Valle sobre la aprobación del proyecto y su designación como entidad ejecutora y se informó sobre los requisitos para que dicha entidad expida la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución, entre los cuales está el acto administrativo de incorporación de los recursos en el presupuesto de la entidad.
7. Que el Consejo Superior mediante acuerdo 010 de diciembre 16 de 2016, aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017, y mediante Resolución de Rectoría N° 005 adicionó a este Presupuesto los saldos iniciales de recursos del SGR para el bienio 2017-2018.
8. Que el artículo 86 del Estatuto Orgánico de Presupuesto establece que toda solicitud para la apertura de créditos adicionales al presupuesto será presentado al Consejo Superior de la Universidad por conducto del Rector.
9. Que se hace necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle con recursos del Sistema General de Regalías, para el bienio 2017-2018, el valor de \$2.838.000.000; a fin de solicitar a la Secretaría Técnica del OCAD la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución y solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el giro de los recursos, de modo

que este proyecto pueda iniciar su ejecución y cumplir con las actividades tendientes al logro de los resultados esperados;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle con recursos del Sistema General de Regalías, para el bienio 2017-2018, el valor de \$2.838.000.000, así:

INGRESOS:

Recursos Sistema General de Regalías - Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 2.838.000.000
TOTAL INGRESOS	\$ 2.838.000.000

GASTOS:

Inversión:	\$ 2.838.000.000
Recursos Sistema General de Regalías - Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación:	
- Fortalecimiento de las Capacidades de I+D+I para la Producción de Ingredientes Naturales a partir de Biomasa Residual Palmira, Valle del Cauca, Occidente.	\$ 2.838.000.000

TOTAL GASTOS	\$ 2.838.000.000
---------------------	-------------------------

ARTICULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho de la Señora
a los 7 días del mes de abril de 2017.

La Presidenta,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora del Departamento
del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Secretario General